



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 11 de Mayo de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 40.154, de fecha 28.04.2015 emitido por SOCIAL – Sociolaboral
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 11.05.2015; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°5.493.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **JENNIFER CORTES CONTRERAS, RUT N°** [REDACTED] por Arriendo de Vehículo para visitas domiciliarias a familias beneficiarias del programa para los siguientes días 19.05.2015 desde las Ramadas de Tulahuen y pejerreyes, 26.05.2015 desde Tulahuen, el Macano y Mundo Nuevo, 18.06.2015 desde las Mollacas, Rapel, Pedregal de Rapel, Cerrillos de Rapel y los Ángeles de Rapel, 23.06.2015, desde Monte Patria, Junta dos Ríos, Flor del Valle, Huana el Peralito, 23.07.2015, desde las Ramadas de Tulahuen y Pejerreyes y 28.07.2015 , desde Tulahuen, el Macano, Mundo Nuevo. Solicitado por SOCIAL – Sociolaboral.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.144, "Sociolaboral" Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIA MUNICIPAL(S)




ALCALDE